

Corporación Vial del Uruguay S.A.

***Informe de revisión de seguridad limitada
del grado de cumplimiento por parte de
Corporación Vial del Uruguay S.A. (C.V.U.)
de las normas para la contratación y
aprobación de los contratos establecidas en
los numerales 19 y 20 del Anexo I del
Convenio de Concesión de Obra Pública y de
los procedimientos definidos por C.V.U. para
los procesos de licitación correspondientes a
los contratos detallados por C.V.U.
realizados en el período comprendido entre
el 1° de enero de 2016 y el 31 de diciembre de
2016***

Contenido

Informe de revisión de seguridad limitada del grado de cumplimiento por parte de Corporación Vial del Uruguay S.A. (C.V.U.) de las normas para la contratación y aprobación de los contratos establecidas en los numerales 19 y 20 del Nuevo Anexo I del Convenio de Concesión de Obra Pública y de los procedimientos definidos por C.V.U. para los procesos de licitación correspondientes a los contratos detallados por C.V.U. realizados en el período comprendido entre el 1° de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2016.

Anexo A - Contratos objeto de revisión

Anexo B - Procedimientos definidos por C.V.U. para los procesos de licitación

Anexo C - Procedimientos de revisión aplicados

Anexo D - Situaciones surgidas del trabajo de revisión realizado



Informe de revisión de seguridad limitada del grado de cumplimiento por parte de Corporación Vial del Uruguay S.A. (C.V.U.) de las normas para la contratación y aprobación de los contratos establecidas en los numerales 19 y 20 del Anexo I del Convenio de Concesión de Obra Pública y de los procedimientos definidos por C.V.U. para los procesos de licitación correspondientes a los contratos detallados por C.V.U. realizados en el período comprendido entre el 1° de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2016.

Señores Accionistas y Directores de
Corporación Vial del Uruguay S.A

1. Hemos sido contratados para realizar una revisión de seguridad limitada del grado de cumplimiento por parte de Corporación Vial del Uruguay S.A. (C.V.U.) de las normas para la contratación y aprobación de los contratos establecidas en los numerales 19 y 20 del Anexo I del Convenio de Concesión de Obra Pública celebrado entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas (M.T.O.P.) y la Corporación Nacional para el Desarrollo (C.N.D.) (el cual fue cedido a Corporación Vial del Uruguay S.A.), y de los procedimientos definidos por C.V.U. (Anexo B) para los procesos de licitación correspondientes a los contratos detallados por C.V.U. durante el período comprendido entre el 1° de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2016 (Anexo A).

Los contratos objeto de revisión se informan en el Anexo A – Contratos objeto de revisión. Nuestra revisión no contempló ampliaciones de obra y aquellos contratos de obras celebrados por el M.T.O.P. y que fueron cedidos a C.V.U. para su ejecución. Asimismo, nuestra revisión no se extendió, por su naturaleza, a verificar el cumplimiento por parte de C.V.U. de las normas legales y reglamentarias aplicables que no están contemplados en los numerales 19 y 20 del Convenio de Concesión.

Responsabilidad de la Gerencia de C.V.U. por el cumplimiento de las normas para la contratación y aprobación de los contratos y de los procesos definidos para los procesos de licitación

2. La Gerencia de la Sociedad es responsable del cumplimiento de las condiciones establecidas en los numerales 19 y 20 del Anexo I del Convenio de Concesión de Obra Pública celebrado entre el M.T.O.P. y C.N.D., como así también de la definición y aplicación de los procedimientos establecidos por C.V.U. para los procesos de licitación detallados en el Anexo B.

Nuestra Independencia y nuestro Sistema integral de control de calidad

3. Hemos cumplido con los requerimientos de independencia y otros requisitos éticos contenidos en el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores, que se basa en los principios fundamentales de integridad, objetividad, competencia y debida diligencia profesional, confidencialidad y comportamiento profesional.



Aplicamos la Norma Internacional de Control de Calidad 1 y, en consecuencia, mantenemos un sistema integral de control de calidad que comprende políticas y procedimientos debidamente documentados relacionados con el cumplimiento de los requisitos éticos, las normas profesionales y los requerimientos legales y reglamentarios aplicables.

Responsabilidad del revisor

4. Nuestra responsabilidad es expresar una conclusión de seguridad limitada sobre el grado de cumplimiento por parte de C.V.U. de las normas para la contratación y aprobación de los contratos establecidos en los numerales 19 y 20 del Nuevo Anexo I del Convenio de Concesión de Obra y de los procedimientos definidos por C.V.U. para los procesos de licitación correspondientes a los contratos detallados por C.V.U. realizados en el período comprendido entre el 1° de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2016.

Nuestro trabajo fue realizado de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Norma Internacional de Trabajos para Atestiguar – ISAE 3000 “Trabajos para atestiguar distintos de auditorías o revisiones de información financiera histórica” para un nivel de seguridad limitada. Esta norma requiere que cumplamos con requisitos éticos y que planifiquemos y realicemos el trabajo para concluir si han llegado a nuestra atención asuntos que nos hagan creer que las normas para la contratación y aprobación de los contratos y los procedimientos para los procesos de licitación de los contratos objeto de revisión (Anexo A) no cumplen con las disposiciones establecidas en los numerales 19 y 20 del Nuevo Anexo I del Convenio de Concesión de Obra Pública y con los procedimientos definidos por C.V.U. para los procesos de licitación.

En una revisión de seguridad limitada, los procedimientos para fundamentar la conclusión son más limitados que en una revisión de seguridad razonable, y por lo tanto provee un grado de seguridad menor. En consecuencia, nosotros no expresamos una opinión de seguridad razonable sobre el cumplimiento, en sus aspectos significativos, de las normas de contratación y aprobación y de los procedimientos para los procesos de licitación de los contratos objeto de revisión (detallados en el Anexo A) realizados en el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2016. Nuestra revisión comprendió la realización de pruebas selectivas, consistentes sustancialmente en la realización de los procedimientos detallados en el Anexo C adjunto sobre los contratos objeto de revisión.

Bases para la calificación de la conclusión

5. Según se describe en el Anexo D - Situaciones surgidas del trabajo de revisión realizado, como resultado de nuestro trabajo hemos notado las siguientes situaciones que representan incumplimientos por parte de C.V.U. de las normas para la contratación y aprobación de los contratos establecidas en los numerales 19 y 20 del Anexo I del Convenio de Concesión de Obra Pública:

- a) De acuerdo a las normas para la contratación y aprobación de los contratos, establecidas en los numerales 19 y 20 del Anexo I del Convenio de Concesión de Obra Pública, se establece que el proceso de contratación no podrá superar los 80 días calendario (computándose únicamente los días en que el legajo de licitación se encuentre en C.V.U., es decir el plazo se interrumpe el día que C.V.U. envía dicho legajo al M.T.O.P. para su consideración y se reanuda el día de ingreso nuevamente a C.V.U.) para las siguientes etapas en conjunto:

- Llamado a licitación
- Presentación del contrato para “no objeción”
- Notificación de la “no objeción” al contratista para la firma del contrato

Para los procesos de contratación detallados en el Anexo D numeral 1), se verificó el incumplimiento de estas normas.

- b) De acuerdo a las normas para la contratación y aprobación de los contratos, establecidas en los numerales 19 y 20 del Anexo I del Convenio de Concesión de Obra Pública, el Concesionario, en la selección y contratación de las empresas encargadas de las obras o servicios objeto de la concesión, deberá asegurar amplia publicación de los pedidos de precios mediante una publicación del llamado de no menos de 20 días calendario de anticipación en el Diario Oficial y dos publicaciones en diarios de circulación nacional, para las contrataciones cuyo monto supere los US\$ 100.000, impuestos incluidos.

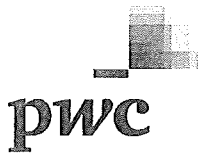
Para los procesos de contratación detallados en el Anexo D numeral 2), se verificó el incumplimiento de estas normas.

- c) De acuerdo a las normas para la contratación y aprobación de los contratos, establecidas en los numerales 19 y 20 del Anexo I del Convenio de Concesión de Obra Pública, las empresas constructoras y consultoras que celebren contratos con C.V.U. para cumplir con los objetivos de la concesión, deberán estar inscritas en el Registro Nacional de Empresas de Obras Públicas.

Para los procesos de contratación detallados en el Anexo D numeral 3), se verificó el incumplimiento de estas normas.

Conclusión calificada

6. Basados en nuestra revisión, excepto por el efecto de las situaciones descriptas en el párrafo 5., nada ha llegado a nuestra atención que nos haga creer que C.V.U., no cumple, en todos sus aspectos significativos, con las normas para la contratación y aprobación de los contratos establecidas en los numerales 19 y 20 del Anexo I del Convenio de Concesión de Obra Pública y con los procedimientos definidos por C.V.U., detallados en el Anexo B, para los procesos de licitación objeto de revisión (Anexo A) durante el período comprendido entre el 1º de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2016.



Restricción de circulación

7. Debido a su naturaleza, este informe se emite para el uso exclusivo de los Directores y Accionistas de C.V.U. y para el M.T.O.P., en cumplimiento de lo dispuesto por los numerales 19 y 20 del Anexo I del Convenio de concesión de obra pública; por lo tanto su difusión a otros usuarios no sería apropiada.

Montevideo, Uruguay
28 de abril de 2017

Procurador General de la Nación

Conti

OSCAR CONTI
CONTADOR PÚBLICO
SOCIO
C.J.P.P.U 55724



Informe de revisión de seguridad limitada del grado de cumplimiento por parte de Corporación Vial del Uruguay S.A. (C.V.U.) de las normas para la contratación y aprobación de los contratos establecidas en los numerales 19 y 20 del Anexo I del Convenio de Concesión de Obra Pública y de los procedimientos definidos por C.V.U. para los procesos de licitación correspondientes a los contratos detallados por C.V.U. realizados en el período comprendido entre el 1° de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2016

Procesos de contratación durante el período

- CONTRATOS OBJETO DE REVISIÓN 2016:

- AB/35 Iluminación de desvíos de tránsito pesado a ejecutar en el departamento de Rocha (*)
- M/46 Rehabilitación y Mantenimiento por Niveles de Servicio en Ruta 9, tramo Pan de Azúcar – Rocha (*)
- C/61 Rehabilitación Ruta 13 Tramo 202k150 - 218k000 (Programa CAF III)
- C/62 Rehabilitación Ruta 19 Tramo 30k200 - 50k100 (Programa CAF III)
- C/63 Rehabilitación Ruta 96 Tramo 24k000 - 43k800 (Programa CAF III)
- C/59 Regional 6 Rehab Ruta 25 Tramo Young- Menafrá Río Negro (Programa CAF III)
- E/07 Suministro y Colocación de Defensas Metálicas al Sur del Río Negro
- MI/52 Mantenimiento de Iluminación de la Red Vial
- C/66 Construcción de 35 refugios peatonales en rutas nacionales CVU
- M/55 Mantenimiento por Niveles de Servicio de las Rutas 10, 60, 90, 93 y otras CVU
- M/56 Mantenimiento por Niveles de Servicio de las Rutas Nos. 13 y 39 CVU
- P/35 Ruta 1 - Proyecto y Construcción de un nuevo puente sobre el Río Rosario y sus accesos en la calzada norte de Ruta 1 km 127
- C/68 Ruta 20, tramo 96k500 - 110k000_Río Negro (CAF III)
- C/67 Ruta 20, tramo R 3 - 96k500_Río Negro CAF III
- P/33 Puentes Ruta 5 - A° Villasboas, Molles, Cñada La Zorra y FFCC
- P/34 Puentes Ruta 5 - A° Quebrada Gde, Batoví y Sauce de Batoví
- M/51 Mantenimiento de Niveles de Servicio del Tramo Ruta N°5 entre el Pueblo Centenario (243km000) y Rivera (Programa BID II)
- C/60 Regional 7 Rehab Ruta 50 Tramo 0km000-22km400 Colonia (Programa CAF III)
- AB/37 Demarcación de Pavimento con pinturas en frío en Rutas Nacionales al Norte de Río Negro (Programa FONPLATA I)
- C/64 Rehabilitación de Ruta 2, tramo Rosario - 158k (Programa FONPLATA II)
- E/06 Suministro y Colocación de Defensas Metálicas al Norte del Río Negro
- I/19 Iluminación de Ruta 34 - Dpto Canelones
- I/21 Iluminación de Ruta 102 - Parte I: Avda. Instrucciones - Camino Coronel Raíz FONPLATA II
- I/22 Iluminación de Ruta 102 - Parte II: Coronel Raíz - Cesar Mayo Gutiérrez FONPLATA II
- I/23 Iluminación de Ruta 102 - Parte III: Avda. César Mayo Gutiérrez - Camino Melilla FONPLATA II
- C/71 Ruta N 2 Tramo 158Km000 - Cardona CVU
- C/73 Ruta 6, Tramo: Sarandí del Yí- Casa Sainz CVU
- C/75 Rehabilitación Regional 1 R108 CAF III
- D/06 Demarcación de zonas en el pavimentos con pintura para aplicación en caliente en Rutas Nacionales al Sur del Río Negro
- C/70 Rehabilitación y ensanche de plataforma Ruta 8 Tramo 338km000-366km000 FONPLATA II

- MI/61 Mantenimiento de la Iluminación en tramos de la Red Vial Nacional CVU
- I/26 Iluminación de dos tramos en R1
- I/25 Iluminación Ruta N°5 y Ruta N°43 con Luminarias Led, Tacurembó CVU
- C/79 Ruta N° 97, Tramo Carmelo - Ruta 12 CAF III
- P/36 Ruta N° 97, Construcción de badén de Hormigón en Paso Albertano (9k500) CVU
- D/05 Demarcación de Pavimento con Pintura en frío en Rutas Nacionales CVU
- M/64 Mantenimiento Ruta 15, Tramo: 32km000;43km000 CVU
- M/65 Mantenimiento Ruta 15 Tramo: 86km000;129km000 CVU
- C/81 Bacheo en Ruta 14, tramo 30km - 35km
- M/66 Mantenimiento Ruta 15 Tramo: 165km000;195km000 CVU
- C/82 Bacheo en Ruta 14, tramo 272km - 298km900
- C/83 Bacheo en Rutas - Regional 1
- C/80 Obras en Ruta 7, Remodelación de Empalme en Rutas 7 y 75
- E/08 Suministro y Colocación de Tachas en Rutas Nacionales
- C/85 Bacheo en Ruta 17, tramo Empalme Ruta 18 - Gral. E. Martínez
- C/84 Bacheo en Ruta 7, tramo Santa Clara – Tupambaé
- M/67 Mantenimiento Vial Florida, Rutas 5, 76, 77 y 78.
- I/28 Iluminación de Ruta 1, entre Camino Cibils y Camino Sanguinetti
- C/56 Rehabilitación de Ruta N°30, tramo 151km100 170km800
- C/58 Ruta N°15 Tramo 131km0 145km0

(*) Corresponden a procesos de licitación iniciados en el ejercicio 2013.

- CONTRATOS A ESTUDIOS DE LA COMISIÓN ASESORA DE ADJUDICACIONES AL 1° DE ABRIL DE 2017 LOS CUALES NO FUERON OBJETO DE REVISIÓN EN EL PRESENTE INFORME

- C/65 Ruta 2, tramo 132km700 - 152km000 (Programa FONPLATA II)
- I/20 Iluminación de Ruta 5 - Pasaje por Santa Bernardina FONPLATA II
- C/72 Ruta N°. 45, Tramo: 69Km400 - 84km500 CAF III
- C/74 Rehabilitación R23 CAF III
- C/76 Rehabilitación Ruta No.45, Tramo 54km400 - 69km400- San José CAF III
- I/24 Iluminación de dos tramos en Ruta 6 - Accesos Sauce FONPLATA II
- C/77 Ruta N° 15, Tramo: 2Km400 - 28km500 CAF III
- I/27 Iluminación de tres tramos en Ruta 1, Progresivas 109, 152 y 155-Colonia FONPLATA II
- M/63 Rehabilitación y Mantenimiento de los Accesos a Montevideo Financiamiento CVU (Nuevo Anexo)
- P/37 Ruta 8, Ensanche y Refuerzo del Puente sobre Río Olimar CVU (Nuevo Anexo)
- M/68 Mantenimiento Vial Florida Sur, Rutas 12 y 94.
- C/86 Bacheo en Ruta 57, tramo 0k - 19k700
- C/87 Bacheo en Ruta 57, tramo 19k700 - 58k100



Informe de revisión de seguridad limitada del grado de cumplimiento por parte de Corporación Vial del Uruguay S.A. (C.V.U.) de las normas para la contratación y aprobación de los contratos establecidas en los numerales 19 y 20 del Anexo I del Convenio de Concesión de Obra Pública y de los procedimientos definidos por C.V.U. para los procesos de licitación correspondientes a los contratos detallados por C.V.U. realizados en el período comprendido entre el 1° de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2016

Procedimientos definidos por C.V.U. para los procesos de licitación

A. PUBLICIDAD

- A1.** Para aquellos contratos que el monto supere los US\$ 100.000 realizar publicaciones en dos diarios de circulación nacional y el diario oficial con por lo menos 20 días calendarios de anticipación del plazo de presentación de ofertas.
- A2.** Para aquellos contratos que el monto no supere los US\$ 100.000, realizar la publicidad por medios idóneos aceptables.
- A3.** Para la adquisición de bienes por montos superiores a US\$ 500.000 y la contratación de obras y de servicios por montos superiores a US\$ 2.000.000, en el caso que estas adquisiciones se encuentren comprendidas en el financiamiento otorgado por la Corporación Andina de Fomento, convocar a una licitación internacional.
- A4.** Para consultorías por montos superiores a US\$ 250.000 convocar a un concurso público internacional.

B. IGUALDAD ENTRE LOS OFERENTES

- B1.** Los oferentes adquirirán el pliego de condiciones con la anticipación correspondiente a la fecha de presentación de oferta, de acuerdo al plazo previsto en cada caso. De no existir esta constancia, la empresa estará impedida de participar en el proceso licitatorio.

- B2.** Los oferentes deberán presentar una garantía de mantenimiento de oferta, de acuerdo al plazo establecido en el pliego de condiciones. De no existir esta constancia, la empresa estará impedida de participar en el proceso licitatorio.
- B3.** Los oferentes deberán solicitar aclaraciones en forma escrita y dentro del plazo mínimo de anticipación previo a la apertura de las ofertas establecido en el pliego de condiciones. De ser presentadas fuera del plazo previsto C.V.U. no tendrá obligación de responder a las mismas.
- B4.** C.V.U. realizará las aclaraciones a las consultas que se realicen en forma escrita y dentro del plazo mínimo de anticipación previo a la apertura de las ofertas establecido en el pliego de condiciones, no obstante C.V.U. podrá modificar los documentos de licitación mediante la emisión de apéndices antes de que venza el plazo para la presentación de las ofertas.
- B5.** Las respuestas a las aclaraciones a las consultas que se realicen se harán mediante comunicados emitidos por C.V.U.
- B6.** Los comunicados emitidos por C.V.U. se deberán remitir a todos los oferentes.
- B7.** Se labrará un acta de apertura de sobre único (oferta técnica y oferta económica) y de ser aplicable, dejando constancia de las observaciones detectadas.

C. INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE OBRAS PÚBLICAS

- C1.** Las empresas constructoras que celebren contratos deberán estar inscriptas en el Registro Nacional de Obras Públicas, salvo requisito diferente establecido en el Pliego de condiciones.

D. ADJUDICACIÓN DE LA OBRA

- D1.** La adjudicación de la licitación será realizada mediante una resolución el Directorio de C.V.U.
- D2.** Se deberá notificar la adjudicación a todos los oferentes.

E. FIRMA DEL CONTRATO

- E1.** Se firmará el contrato con la empresa que resultó adjudicataria por resolución del directorio de C.V.U.
- E2.** Las condiciones del contrato deben coincidir con la oferta presentada por la empresa adjudicataria, salvo las excepciones que estén previstas por el pliego de condiciones de la licitación.
- E3.** El M.T.O.P. deberá dar la no objeción respecto a la adjudicación y celebración del contrato.

F. CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SEGÚN CONVENIO DE CONCESIÓN

- F1.** El proceso de contratación no podrá superar los 80 días calendario computándose únicamente los días en que el legajo de licitación se encuentre en C.V.U., (es decir el plazo se interrumpe el día que C.V.U. envía dicho legajo al M.T.O.P. para su consideración y se reanuda el día de ingreso nuevamente a C.V.U.) para las siguientes etapas en conjunto:

- Llamado a licitación
- Presentación del contrato para “no objeción”
- Notificación de la “no objeción” al contratista para la firma del contrato

El referido plazo de 80 días comienza a computarse luego que C.V.U. finaliza el estudio del respectivo pliego, para lo cual cuenta con 20 días calendario (luego de recibido del M.T.O.P.). En caso que C.V.U. formule observaciones y retornase el pliego al M.T.O.P., el proceso de contratación comenzará a computarse una vez que vuelva a ingresar el pliego a C.V.U. En el caso que el M.T.O.P. disponga que el plazo que se otorgue para la recepción de las ofertas sea mayor a 20 días desde la fecha de publicación hasta la apertura de las ofertas, la diferencia entre el plazo otorgado y los 20 días será adicionada al plazo de 80 días otorgado a C.V.U.

En los casos que la empresa adjudicataria demore más de 7 días en presentar (de acuerdo al pliego de condiciones) los documentos y/o información necesarios para la firma del contrato, se adicionarán los días de atraso del contratista en la entrega de dicha información (los días en exceso a los 7 días) al plazo de 80 días otorgados a C.V.U.

A los efectos de computar los días que incurre C.V.U. para efectuar la notificación de la “no objeción del contrato” al contratista, se contará desde el día siguiente a partir de la fecha de ingreso del legajo de licitación con la “no objeción del contrato” a C.V.U. hasta la efectiva notificación al contratista de la misma vía fax y/o mail.

En contrataciones de características especiales que puedan demandar estudios de adjudicación más largos, el M.T.O.P. y C.V.U. pueden convenir previamente un plazo máximo superior al establecido de 80 días.

Informe de revisión de seguridad limitada del grado de cumplimiento por parte de Corporación Vial del Uruguay S.A. (C.V.U.) de las normas para la contratación y aprobación de los contratos establecidas en los numerales 19 y 20 del Anexo I del Convenio de Concesión de Obra Pública y de los procedimientos definidos por C.V.U. para los procesos de licitación correspondientes a los contratos detallados por C.V.U. realizados en el período comprendido entre el 1° de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2016

PROCEDIMIENTOS DE REVISIÓN APLICADOS

Detallamos seguidamente, en la sección I de este Anexo, los procedimientos de revisión aplicables a los contratos objeto de revisión. En la sección II detallamos, por cada uno de los contratos objeto de revisión (Anexo A), los procedimientos de revisión aplicados de acuerdo con el grado de ejecución de avance de cada uno de los respectivos contratos en el período comprendido entre el 1° de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2016.

SECCIÓN I - PROCEDIMIENTOS DE REVISIÓN

A. PUBLICIDAD

- A1.** Revisar que se hayan realizado las publicaciones en dos diarios de circulación nacional y en el Diario Oficial con 20 días calendarios de anticipación del plazo de presentación de ofertas, si el precio del contrato supera los US\$ 100.000.
- A2.** Revisar que se haya realizado la publicidad por medios idóneos aceptables, si el precio del contrato es inferior a US\$ 100.000.
- A3.** Revisar que se haya convocado a una licitación pública internacional para la adquisición de bienes por montos superiores a US\$ 500.000 y la contratación de obras y de servicios por montos superiores a US\$ 2.000.000 en el caso que estas adquisiciones se encuentren comprendidas en el financiamiento otorgado por la Corporación Andina de Fomento.
- A4.** Revisar que se haya convocado a un concurso público internacional para la contratación de consultorías por montos superiores a US\$ 250.000.

B. IGUALDAD ENTRE LOS OFERENTES

- B1.** Verificar que los oferentes adquirieron el pliego con la anticipación correspondiente a la fecha de presentación de oferta, según lo establezca el pliego de condiciones.

- B2.** Verificar la presentación de garantía de mantenimiento de oferta por parte de los oferentes, de acuerdo al plazo establecido en el respectivo pliego de condiciones.
- B3.** Revisar que las solicitudes de aclaraciones se realicen en forma escrita y dentro del plazo mínimo de anticipación previo a la apertura de las ofertas establecido en el pliego de condiciones.
- B4.** Revisar que las respuestas a las solicitudes de aclaraciones se realicen dentro del plazo mínimo de anticipación previo a la apertura de las ofertas establecido en el pliego de condiciones. C.V.U. podrá modificar los documentos de licitación mediante la emisión de apéndices antes de que venza el plazo para la presentación de las ofertas.
- B5.** Revisar que se hayan respondido mediante un comunicado escrito por C.V.U. todas las consultas realizadas por los oferentes.
- B6.** Revisar que todos los comunicados emitidos por C.V.U. se les hayan remitido a todos los oferentes.
- B7.** Revisar que se haya labrado el acta de apertura del sobre único (oferta técnica y oferta económica), y de ser aplicable, que en la misma se haya dejado constancia de las observaciones detectadas.

C. INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE OBRAS PÚBLICAS

- C1.** Revisar que las empresas constructoras que celebren contratos estén inscriptas en el Registro Nacional de Obras Públicas, salvo requisitos diferentes establecidos en el pliego de condiciones.

D. ADJUDICACIÓN DE LA OBRA

- D1.** Revisar la resolución del Directorio de C.V.U. adjudicando la licitación.
- D2.** Revisar que todos los oferentes hayan sido notificados de la adjudicación.

E. FIRMA DEL CONTRATO

- E1.** Revisar que se firme el contrato con quién resultó adjudicataria por resolución del directorio de C.V.U.
- E2.** Revisar que las condiciones del contrato coincidan con la oferta presentada por la empresa adjudicataria y las condiciones establecidas en el pliego de la licitación, salvo las excepciones previstas por el pliego de condiciones de la licitación.
- E3.** Revisar que exista la no-objeción del M.T.O.P. respecto a la celebración del contrato.

F. CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SEGÚN CONVENIO DE CONCESIÓN

- F1.** Revisar que el proceso de contratación no supere los 80 días calendario computándose únicamente los días en que el legajo de licitación se encuentre en C.V.U., (es decir el plazo se interrumpe el día que C.V.U. envía dicho legajo al M.T.O.P. para su consideración y se reanuda el día de ingreso nuevamente a C.V.U.) para las siguientes etapas en conjunto:
 - Llamado a licitación
 - Presentación del contrato para “no objeción”
 - Notificación de la “no objeción” al contratista para la firma del contrato

El referido plazo de 80 días comenzará a computarse luego que C.V.U. finaliza el estudio del respectivo pliego, para lo cual cuenta con 20 días calendario (luego de recibido del M.T.O.P.). En caso que C.V.U. formule observaciones y retornase el pliego al M.T.O.P., el proceso de contratación comenzará a computarse una vez que vuelva a ingresar el pliego a C.V.U. En el caso que el M.T.O.P. disponga que el plazo que se otorgue para la recepción de las ofertas sea mayor a 20 días desde la fecha de publicación hasta la apertura de las ofertas, la diferencia entre el plazo otorgado y los 20 días será adicionada al plazo de 80 días otorgado a C.V.U.

En los casos que la empresa adjudicataria demore más de 7 días en presentar (de acuerdo al pliego de condiciones) los documentos y/o información necesarios para la firma del contrato, se adicionarán los días de atraso del contratista en la entrega de dicha información (los días en exceso a los 7 días) al plazo de 80 días otorgados a C.V.U.

A los efectos de computar los días que incurre C.V.U. para efectuar la notificación de la “no objeción del contrato” al contratista, se contará desde el día siguiente a partir de la fecha de ingreso del legajo de licitación con la “no objeción del contrato” a C.V.U. hasta la efectiva notificación al contratista de la misma vía fax y/o mail.

En contrataciones de características especiales que puedan demandar estudios de adjudicación más largos, el M.T.O.P. y C.V.U. pueden convenir previamente un plazo máximo superior al establecido de 80 días.

SECCION II - PROCEDIMIENTOS DE REVISION APLICADOS

Procedimientos de revisión		Publicación	Igualdad entre oferentes	Inscripcion en R.N.E.O.P	Adjudicación de la obra	Firma del contrato	Obtencion de no objeción	Cumplimiento de plazos
C/61 - Rehabilitación Ruta 13 Tramo 202ki50 - 218km000 (Programa CAF IID)		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
C/62 - Rehabilitación Ruta 19 Tramo 2082000 - 50k1000 (Programa CAF IID)		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
C/63 - Rehabilitación Ruta 06 Tramo 244000 - 438800 (Programa CAF IID)		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
C/69 - Regional 6 Rehab Ruta 25 Tramo Young - Menafra Río Negro (Programa CAF III)		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
E/07 - Suministro y Colocación de Defensas Metálicas al Sur del Río Negro		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
M/152 - Mantenimiento de Iluminación de la Red Vial		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
M/66 - Construcción de 35 refugios peatonales en rutas nacionales CVU		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
M/50 - Mantenimiento por Niveles de Servicio de las Rutas 10, 60, 90, 93 y otras CVU		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
M/50 - Mantenimiento por Niveles de Servicio de las Rutas Nos. 13 y 94 CVU		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
P/35 - Ruta 1 - Proyecto y Construcción de un nuevo puente sobre el Río Rosario y sus accesos en la calzada norte de Ruta 1 km 127		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
C/68 - Ruta 20, tramo 595k500 - 110k000 Río Negro (CAF III)		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
C/67 - Ruta 20, tramo R 3 - 595k500 Río Negro CAF III		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
P/33 - Puentes Ruta 5 - A9 Villashoas, Molles, Chada La Zorra y FPCC		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
P/34 - Puentes Ruta 5 - A9 Quebrada Gde. Batovi y Sauce de Batovi		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
M/51 - Mantenimiento de Niveles de Servicio del Tramo Ruta N°5 entre el Pueblo Centenario (243km000) y Rivera (Programa BID II)		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
C/60 - Regional 7 - Rehab Ruta 50 Tramo 0km000-22km400 Colombia (Programa CAF III)		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
AB/97 - Demarcación de Pavimento con pinturas en frío en Rutas Nacionales al Norte de Río Negro (Programa FONPLATA I)		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
C/64 - Rehabilitación de Ruta 2, tramo Rosario - 458k (Programa FONPLATA I)		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
E/06 - Suministro y Colocación de Defensas Metálicas al Norte del Río Negro		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
I/10 - Iluminación de Ruta 94 - Dpto. Canelones		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
I/31 - Iluminación de Ruta 102 - Parte I: Avda. Instituciones - Camino Coronel Raíz FONPLATA II		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
I/32 - Iluminación de Ruta 102 - Parte II: Coronel Raíz - Cesar Mayo Gutiérrez FONPLATA II		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
I/33 - Iluminación de Ruta 102 - Parte III: Avda. Cesar Mayo Gutiérrez - Camino Mejilla FONPLATA II		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
C/71 - Ruta N 2 Tramo 158km000 - Cardona CVU		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
C/73 - Ruta 6, Tramo: Sarandi del Yi - Casa Sainz CVU		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
C/75 - Rehabilitación Regional 1 R108 CAF III		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
D/06 - Demarcación de zonas en el pavimento con pintura para aplicación en caliente en Rutas Nacionales al Sur del Río Negro		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
C/70 - Rehabilitación y ensahe de plataforma Ruta 8 Tramo 398km000-366km000 FONPLATA II		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
M/61 - Mantenimiento de la Iluminación en tramos de la Red Vial Nacional CVU		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
I/26 - Iluminación de dos tramos en R1		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
I/25 - Iluminación Ruta N°5 y Ruta N°43 con Luminarias Led, Tacarembó CVU		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
C/79 - Ruta N° 97, Tramo Carmelo - Ruta 12 CAF III		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
P/36 - Ruta N° 97, Construcción de baldón de Hormión en Paso Albertano (9k500) CVU		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
D/05 - Demarcación de Pavimento con Pintura en frío en Rutas Nacionales CVU		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
M/64 - Mantenimiento Ruta 16, Tramo: 23km000-43km000 CVU		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
M/65 - Mantenimiento Ruta 18 Tramo: 86km000-129km000 CVU		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
C/81 - Bacheo en Ruta 14, tramo 30km - 35km		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
M/66 - Mantenimiento Ruta 15, Tramo: 165km000-195km000 CVU		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
C/82 - Bacheo en Ruta 14, tramo 272km - 298km900		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
C/83 - Bacheo en Rutas - Regional 1		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
E/08 - Obras en Ruta 7, Remodelación de Empalme en Rutas 7 y 75		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
C/80 - Obras en Ruta 7, Remodelación de Tachas en Rutas Nacionales		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
C/84 - Bacheo en Ruta 17, tramo Empalme Ruta 18 - Gral. E. Martínez		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
C/84 - Bacheo en Ruta 7, tramo Santa Clara - Tunabobá		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
M/67 - Mantenimiento Vial Florida, Rutas 5, 76, 77 y 78		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
I/28 - Iluminación de Ruta 1, entre Camino Cibils y Camino Sanguinetti		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
C/59 - Rehabilitación de Ruta N°30, tramo 151km100-170km800		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
C/58 - Ruta N°15 Tramo 131kmo-145kmo		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
AB/35 - Iluminación de desvíos de tránsito pesado a ejecutar en el departamento de Rocha		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
M/46 - Rehabilitación y Mantenimiento por Niveles de Servicio en Ruta 9, tramo Pan de Azúcar - Rocha		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓

Referencias
 ✓ - Aplicado
 No aplica - Proceso no finalizado al 31 de diciembre de 2016



Informe de revisión de seguridad limitada del grado de cumplimiento por parte de Corporación Vial del Uruguay S.A. (C.V.U.) de las normas para la contratación y aprobación de los contratos establecidas en los numerales 19 y 20 del Anexo I del Convenio de Concesión de Obra Pública y de los procedimientos definidos por C.V.U. para los procesos de licitación correspondientes a los contratos detallados por C.V.U. realizados en el período comprendido entre el 1° de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2016

Situaciones surgidas del trabajo de revisión realizado

- 1) De acuerdo a las normas para la contratación y aprobación de los contratos, establecidas en los numerales 19 y 20 del Anexo I del Convenio de Concesión de Obra Pública, se establece que el proceso de contratación no podrá superar los 80 días calendario computándose únicamente los días en que el legajo de licitación se encuentre en C.V.U., (es decir el plazo se interrumpe el día que C.V.U. envía dicho legajo al M.T.O.P. para su consideración y se reanuda el día de ingreso nuevamente a C.V.U.) para las siguientes etapas en conjunto:

- Llamado a licitación
- Presentación del contrato para “no objeción”
- Notificación de la “no objeción” al contratista para la firma del contrato

Para los siguientes casos, se verificó el incumplimiento de la norma:

	Días incurridos por C.V.U.
M/46 Rehabilitación y Mantenimiento por niveles de servicio en Ruta N° 9, Tramo Pan de Azúcar-Rocha	378
C/60 Ruta n° 50- Recargo de Base y T. B. Doble, Tramo: Ruta 1 (0km000)- Tarariras (22km400)	201
C/58 Obra Ruta N°15 Tramo: 131 km- 145km.	183
C/63 Ruta N°96, recargo de base y tratamiento bituminoso doble tramo: Dolores (24k000)- Cañada Nieto (43k800)	179
C/59 Ruta n° 25, Tramo: Young- Menaфра	122
D/06 Demarcación de Pavimento en Caliente en Rutas Nacionales al Sur del Rio Negro	107
C/56 Rehabilitación de Ruta N° 30 Tramo: 151km100 - 170km800	105
C/71 Ruta N° 2 Tramo 158km000 - Cardona	102
E/06 Suministro y colocación de defensas metálicas en los Departamentos al norte del Rio Negro	97
P/36 Construcción de un badén de hormigón en Paso Alberta sobre Arroyo Las Víboras, en Ruta N°97, km.9KM500, Departamento de Colonia.	91
I/25 Iluminación del empalme de ruta n° 5 y ruta n°43 en el dpto. de Tacuarembó con luminarias Led	85

- 2) De acuerdo a las normas para la contratación y aprobación de los contratos, establecidas en los numerales 19 y 20 del Anexo I del Convenio de Concesión de Obra Pública, el Concesionario, en la selección y contratación de las empresas encargadas de las obras o servicios objeto de la concesión, deberá asegurar amplia publicación de los pedidos de precios, dada por una publicación del llamado de no menos de 20 días calendario de anticipación en el Diario Oficial y dos publicaciones en diarios de circulación nacional, para las contrataciones cuyo monto supere los US\$ 100.000, impuestos incluidos.

Para los siguientes casos, se verificó el incumplimiento del plazo de publicación:

	Días de publicación por C.V.U.
I/25 Iluminación del empalme de ruta n° 5 y ruta n°43 en el dpto. de Tacuarembó con luminarias Led	17
C/84 Bacheo R7, Tramo Santa Clara - Tupambae (282k - 304k)	16
I/28 Iluminación de la Ruta 1 en dos Tramos entre camino Cibils y camino Sanguinetti	16
M/66 Mantenimiento de la Ruta N°15 Tramo 165km-195km	14
M/65 Mantenimiento de la ruta n°15, Tramo 86km- 129km	14
M/64 Mantenimiento de la Ruta N°15, Tramo 32Km - 43KM	14
C/81 Bacheos en Ruta 14 entre las progresivas 30km-35km	14
C/83 Ejecución del Bacheo en Rutas de la Region 1	14
C/82 Bacheo en Ruta N° 14, tramo Paso Averías- J.P. Varela (272km000 y 298km900)	14

Para los siguientes casos, se verificó el incumplimiento de publicación en el Diario Oficial:

D/05 Demarcación de zonas en el pavimento con pintura en frío en Rutas Nacionales
C/79 Ruta 97, Tramo: Carmelo - Ruta 12
P/36 Construcción de un badén de hormigón en Paso Alberta sobre Arroyo Las Víboras, en Ruta N°97, km.9KM500, Departamento de Colonia.
I/25 Iluminación del empalme de ruta n° 5 y ruta n°43 en el dpto. de Tacuarembó con luminarias Led
C/73 Rehabilitación en Ruta 6, Tramo: Sarandí del Yí (201K750)- Casa Sainz (238K100) Departamento de Durazno.
D/06 Demarcación de Pavimento en Caliente en Rutas Nacionales al Sur del Rio Negro
AB 35 Iluminación de desvíos de tránsito pesado a ejecutar en el Dpto. de Rocha

- 3) De acuerdo a los procedimientos definidos por C.V.U. para los procesos de contratación, las empresas constructoras que celebren contratos deberán estar inscriptas en el Registro Nacional de Obras Públicas, salvo requisito diferente establecido en el Pliego de condiciones.

Para el siguiente caso, se verificó el incumplimiento de la norma:

M/64 Mantenimiento de la Ruta N°15, Tramo 32Km - 43KM	Contratista Adjudicado Eduardo Martinez S.A.
---	---